ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3235/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1093/2014, PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA ASENTAMIENTOS DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA OMEGA INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 19 de febrero de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1093/2014, con ID N° 282010, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú - Segundo Llamado, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3193/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta Nº 002/2015 de fecha 29 de enero de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35770 de fecha 14 de enero de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Omega Ingeniería S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos bajo el rubro 20031.521 – 01 - 20 – 004 – 2015/00420, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2015 de fecha 17 de febrero de 2015;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1093/2014, la firma Omega Ingeniería S.R.L., para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú - Segundo Llamado, por un monto total de G 805.669.230 (ochocientos cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente